

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_55/2017

San Salvador, a las once horas, del uno de junio del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora de fecha 23 de mayo del corriente año y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_54/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. Número de procesos disciplinarios-sancionatorios realizados contra empleados de CEPA en los años 2015 y 2016.
2. Número de empleados de CEPA que fueron sancionados en los años 2015 y 2016, señalando tipo de infracción imputada y sanción impuesta.
3. Identidad de empleados de CEPA que fueron despedidos en los años 2015 y 2016, indicando la causal alegada para sus despidos.
4. Número de empleados despedidos de CEPA que fueron indemnizados en los años 2015 y 2016.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

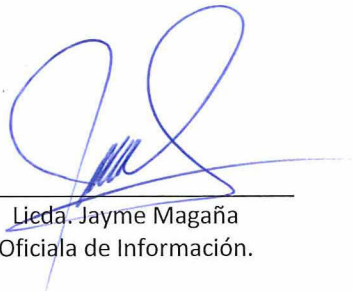
- I. De acuerdo a la información recibida por el Lic. Carlos Selva Jefe del Departamento de Administración de Personal, se hace entrega del Memorándum GADRH-214/2017 donde da respuesta a la información solicitada en los numerales 1, 2 y 4 de la referida solicitud.
- II. Según lo solicitado en el numeral 3 de la referida solicitud "Identidad de empleados de CEPA que fueron despedidos en los años 2015 y 2016, indicando la causal alegada para sus despidos"; esta información no puede ser entregada con base al Art. 24 literal a) y c), al ser Información Confidencial por ser datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para difundir sus nombres y causales de despidos.
- III. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia	01	0.06	0.06
Bolsa Manila T/Carta	01	0.05	0.05
Total sin IVA			0.11

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res_UAIP_55/2017 y la información detallada en el **Romano I**, se remite vía correo electrónico. Si el solicitante aun así solicita la copia de dicho documento deberá cancelar previamente los costos de reproducción detallados en el **Romano III**.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Lidia Jayme Magaña
Oficiala de Información.

